

RESOLUCIÓN No.046

(23 de Febrero de 2016)

Por la cual se legaliza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 231 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que los días 18 y 19 de febrero de 2016, el Rector y el Profesional Especializado del Area de Planeación se trasladaron a la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de realizar diligencias institucionales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos

NOMBRE	CEDELA	CARGO	VALOR	ENTIDAD	CONCEPTO
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	Rector	\$1.500.000	Ministerio de Hacienda	4616 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR
JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA	14.590.706	Profesional Especializado	\$ 200.000	Ministerio de Hacienda	4516 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.Intenalco.edu.co